RESOLUCION Nº 12/2013

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DANY ASUNCION MONGELOS NUÑEZ, EN EL MARCO DE LA LOCACION DE INMUEBLES Nº 01/2013 "ALQUILER DE OFICINAS Y DEPOSITO PARA EL PROGRAMA – AD REFERENDUM ID N° 248.825"

Asunción, 11 de marzo de 2013

VISTA: La Nota UCP Nº 165/13 del 11 de marzo de 2013, presentada por la Gerencia Administrativa de esta Unidad Coordinadora de Programas UCP/MEC/BID; y

CONSIDERANDO: Que en ella se eleva el pedido para la aprobación de la adjudicación del proceso de Locación Nº 01/2013 para el **"Alquiler de Oficinas y Depósito para el Programa – Ad Referéndum"** realizado en el marco del Programa Escuela Viva II, Convenio de Préstamo N° 1.880 BL/PR, proyecto ejecutado entre el Ministerio de Educación y Cultura y el Banco Interamericano de Desarrollo;

QUE, se ha realizado la recepción y apertura de ofertas conforme al Art. 24 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas fueron recepcionadas en sobres cerrados, en el lugar se labró el acta de apertura en un acto formal y público, haciendo constar que se han presentado **2 (dos) ofertas**;

QUE, según el Acta de Evaluación de ofertas para la Locación Nº 01/2013 para el **"Alquiler de Oficinas y Depósito para el Programa – Ad Referéndum"**, se han evaluado las ofertas presentadas por los oferentes Parehara S.A. y Dany Asunción Mongelos Nuñez (Distribuidora Santa Inés) conforme a los Términos de Referencia y al Art. 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"

QUE, en la evaluación realizada se pudo constatar que la oferta presentada por las Dany Asunción Mongelos Nuñez (Distribuidora Santa Inés) **ítem 2** cumple con los requisitos sustanciales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y la oferta presentada por la empresa Parehara S.A. **ítem 1**, fue rechazada por no ajustarse a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

QUE, el presente llamado se realizó AD REFERENDUM de la obtención de los créditos presupuestarios del Programa 3-19-4 "Mejoramiento de la Educación Escolar Básica – Escuela Viva II", siendo el objeto de gasto a afectar el 250 "ALQUILERESY DERECHOS", Fuente de Financiamiento 10;

QUE, la Ley Nº 3.714/09, que aprueba el Convenio de Préstamo Nº 1.880/BL-PR, estipula en el artículo 3.01 del Anexo, de la "Ejecución y Administración del Programa", que "La responsabilidad técnica y operativa de coordinación del Programa estará a cargo del despacho del Viceministro de Educación quien lo ejecutará a través de la DGEI y EB..., de la misma manera en el punto 3.02 establece que:" La responsabilidad de la coordinación general del Programa será de la DGEI y EB. El Coordinador Ejecutivo del Programa será el Director/a General de la DGEI y EB…" y que, en su artículo 3.04 del Anexo, la citada Ley estipula que "La UCP, adaptada a las nuevas funciones, será responsable de los procesos de elaboración y

R E S O L U C I O N Nº 12/2013

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DANY ASUNCION MONGELOS NUÑEZ, EN EL MARCO DE LA LOCACION DE INMUEBLES Nº 01/2013 "ALQUILER DE OFICINAS Y DEPOSITO PARA EL PROGRAMA – AD REFERENDUM ID N° 248.825"

seguimiento del presupuesto, planificación financiera, tesorería, contabilidad, rendición de cuentas, monitoreo y seguimiento financiero del Programa, así como de las contrataciones y adquisiciones....

QUE, la Resolución Nº 160 del 25 de enero de 2013, autoriza a la Señora ROSA BEATRIZ AGÜERO VILLAMAYOR, en su carácter Coordinadora Ejecutiva y Ordenadora de Gastos Alterna, a representar a la Unidad Coordinadora de programas MEC/BID del Ministerio de Educación y Cultura, en los siguientes actos Administrativos: ....; Resoluciones de la Unidad Coordinadora del Programa en general; ....; y en los demás procesos contenidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con las modificaciones de la Ley 3439/07, y las políticas de adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo, con excepción de Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales...".

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA COORDINADORA EJECUTIVA DE LA

UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS MEC/BID

R E S U E L V E:

Art. 1° **ADJUDICAR** la Locacion de Inmueble Nº 01/2013 **"Alquiler de Oficinas y Depósito para el Programa – Ad Referéndum"** conforme a las especificaciones técnicas estipuladas, al Art. 44 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", a las disposiciones establecidas en la Resolución UCNT Nº 59/07 y al cuadro que se detalla a continuación:

Item N° 2 - Distribuidora Santa Inés

Planilla de Precios								
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad en Meses	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1	801315 02-001	Alquiler de Depósito para los bienes y materiales del programa.- **Detalles con que deberá contar el Depósito:** • El depósito deberá contar con las condiciones mínimas de seguridad como ser seguros contra incendios, debe ser un espacio techado con aireación, estar habilitado como tal en el	Finca N° 8567 y 2820 Cta.Cte. Ctral. N° 27.1582.07 N° 27.1582.06	Dir. Cap. Bado N° 999 Distrito de Ñemby Dep. Central	6	meses	7.560.000	45.360.000

R E S O L U C I O N Nº 12/2013

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DANY ASUNCION MONGELOS NUÑEZ, EN EL MARCO DE LA LOCACION DE INMUEBLES Nº 01/2013 "ALQUILER DE OFICINAS Y DEPOSITO PARA EL PROGRAMA – AD REFERENDUM ID N° 248.825"

Planilla de Precios

Ítem	Código de catálogo	Descripción	Finca N°/ Cuenta Corriente catastral N°	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad en Meses	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
		municipio en se encuentre, deberá contar con la patente municipal al día.- • Deberá contar con los requisitos básicos de seguridad contra incendios de acuerdo a las normas municipales vigentes.-						
					Precio Total (IVA incluido)			45.360.000

El monto total de adjudicación **Item N° 2** - Distribuidora Santa Inés **asciende a la suma Gs. 45.360.000.- (Guaraníes cuarenta y cinco millones trescientos sesenta mil) IVA Incluido.**

Art.2° **DECLARAR DESIERTO el Ítem N° 1** en base a lo establecido en el Art. 30 inc "b" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, según detalle:

Item N° 1 – Empresa: Parehara S.A.

Código de catálogo	Descripción	Finca N°/ Cuenta Corriente catastral N°	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad en Meses	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
801315 02-001	Alquiler de los Pisos cuarto, quinto y sexto del Edificio Planeta I – del Inmueble ubicado en las calles Humaitá N° 145 entre Nuestra Señora de la Asunción e Independencia Nacional, deberán incluir las expensas y de los gastos administrativos.-	11-0072-19/04-00 / 11-0072-19/05-00 /11-0072-19/06-001-00-003-004-005-006	La Catedral	12	meses	32.850.000	394.200.000
	Alquiler de Estacionamiento en el Edificio Planeta I – del Inmueble ubicado en las calles Humaitá N° 145 entre Nuestra Señora de la Asunción e Independencia Nacional, 3 (tres) cocheras.-		La Catedral	12	meses	900.000	10.800.000
8016150 4-998	Garantías*	N/A	N/A	1	Global	3.000.000	3.000.000
					Precio Total (IVA incluido)		408.000.000

RESOLUCION Nº 12/2013

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DANY ASUNCION MONGELOS NUÑEZ, EN EL MARCO DE LA LOCACION DE INMUEBLES Nº 01/2013 "ALQUILER DE OFICINAS Y DEPOSITO PARA EL PROGRAMA – AD REFERENDUM ID N° 248.825"

Art. 3° **AUTORIZAR,** a la Coordinación de Contrataciones de la UCP/MEC/BID, la suscripción del contrato con el oferente **Dany Asunción Mongelos Nuñez (Distribuidora Santa Inés)**, conforme a los precios unitarios establecidos en el Art. 1° de la presente resolución, previa obtención de los créditos presupuestarios previstos para el efectos.-

Art. 4° **AUTORIZAR**, a la Coordinación de Contrataciones de la UCP/MEC/BID, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado, así como también comunicar a las empresas que han presentado para la presente contratación.

Art. 5° **ESTABLECER**, que la solicitud de los Códigos de Contratación queda supeditada a la obtención de los créditos presupuestarios.-

Art. 6° **CUMPLIDO** archivar.

SRA. ROSA AGÜERO VILLAMAYOR
Coordinadora Ejecutiva

Humaitá Nº 145 e/ Ntra. Sra. de la Asunción • Asunción – Paraguay
Telefax: (595-21) 452 380/2
escuelaviva@escuelaviva-mec.edu.py
www.escuelaviva-mec.edu.py